



" 2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria "

**PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY**

C.R.T.

Expte. N° 1414-227/18.-

DECRETO N° 7020 MS/18.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 JUL. 2018

**VISTO:**

Los presentes obrados, a través de los cuales Policía de la Provincia de Jujuy, solicita se dicte el acto administrativo correspondiente que disponga la Baja por Fallecimiento del Comisario Mayor Kairuz, Juan Pio, D.N.I. N° 12.149.368, Legajo N° 12.469; y

**CONSIDERANDO:**

Que, obra Certificado de Defunción de fecha 26 de Diciembre del año 2017;

Que, de conformidad con las previsiones del artículo 32° inc. b) de la Ley Orgánica Policial N° 3.757/81, corresponde dar de Baja por Fallecimiento a quien en vida se llamara Kairuz, Juan Pio;

Que, rola intervención de la Dirección General de Auditoría Legal del Ministerio de Seguridad y Fiscalía de Estado, respectivamente;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias;

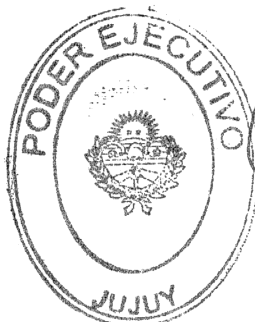
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°:** Dispóngase la Baja por Fallecimiento de quién en vida se llamara **KAIRUZ JUAN PIO**, D.N.I. N° 12.149.368, Legajo N° 12.469, a partir de fecha 27 de Diciembre del año 2017, conforme las disposiciones de los artículos 14° inc. f) y 103° inc. a) de la Ley N° 3.758/81.

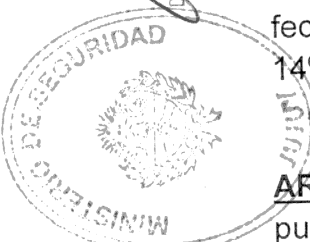
**ARTICULO 2°:** Regístrese, tome razón Fiscalía de Estado. Comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión y pase sucesivamente a la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Policía de la Provincia de Jujuy para conocimiento. Cumplido vuelva al Ministerio de Seguridad, a sus efectos.-

Dr. EKEL MEYER  
MINISTRO DE SEGURIDAD  
Gobierno de la Pcia. de Jujuy



C.R.N. GERARDO RUBEN MORALES  
GOBERNADOR

DR. ERNESTO RAFAEL AGUIAR  
DIRECTOR DE DESPACHO  
MINISTERIO DE SEGURIDAD  
GOBIERNO DE JUJUY



COMISARIO